

SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



HUNSC/CTAD/mchp

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN DE LA MARCA CARESTREAM INSTALADOS EN EL HOSPITAL DEL SUR, CENTRO DE SALUD DE TINCER, CENTRO DE SALUD DE SAN ISIDRO Y CENTRO DE SALUD DE GÜIMAR, DEPENDIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD SIN CONCURRENCIA DE OFERTAS ARMONIZADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA A REALIZAR POR LA EMPRESA TROMP MEDICAL S.L.U. (CIF B02902989).

Expdte: 55/E/24/SS/GE/N/0134

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria, de fecha **19 de junio de 2024 (Registro de resoluciones n.º 572/2024)**, se acordó el inicio del expediente de contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN DE LA MARCA CARESTREAM INSTALADOS EN EL HOSPITAL DEL SUR, CENTRO DE SALUD DE TINCER, CENTRO DE SALUD DE SAN ISIDRO Y CENTRO DE SALUD DE GÜIMAR**, instalados en el Hospital del Sur, Centro de Salud de Tíncer, Centro de Salud de San Isidro y Centro de Salud de Güimar, para un periodo de vigencia de **cuarenta y ocho (48) meses** a contar desde la formalización del contrato, y con un presupuesto máximo de licitación de **trescientos quince mil novecientos ochenta y ocho euros con diez céntimos (315.988,10 €)**, IGIC 7% incluido, cantidad que asciende a veinte mil seiscientos setenta y dos euros con doce céntimos **(20.672,12 €)**, gasto que deberá ser contraído con cargo a la partida presupuestaria **39.55.312C.213.02.00** del Plan Económico.

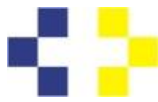
Segundo.- Consta en el expediente documento contable de Retención de Crédito con número de captura 00000231433 y de documento SAP 1000182789, contabilizado con fecha 19 de Junio de 2024, por importe de trescientos quince mil novecientos ochenta y ocho mil euros con diez céntimos (315.988,10 €).

Tercero. - Por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria, en su calidad de órgano de contratación, se aprobaron, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas así como el gasto, acordando la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante Resolución de fecha 25 de junio de 2024 (Registro de Resoluciones nº 592/2024 de 26 de junio).

Cuarto. - Consta en el expediente documento contable de autorización de crédito sobre retenido con número de captura 00000241572 y número de documento SAP 2000021513, con fecha de contabilización 26 de junio de 2024 y con cargo a la partida presupuestaria 39.55.312C.213.02.00.

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Ctra. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 17 08 FAX: 922 60 21 29

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 02/09/2024 - 18:57:50
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 855 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 03/09/2024 07:47:02	Fecha: 03/09/2024 - 07:47:02
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0005Zo3XECAjfdrgMehKeDLdw==	
El presente documento ha sido descargado el 03/09/2024 - 07:47:06	



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



Sexto. - Consta solicitud de oferta, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público fecha de 26 de junio de 2024 a la empresa **TROMP MEDICAL S.L.U. (B02902989)**. La fecha final para la presentación de la oferta vence el día 29 de julio de 2024.

Séptimo. - Con fecha 29 de julio de 2024, se recibió, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la oferta presentada por **TROMP MEDICAL S.L.U. (B02902989)**, procediéndose a su apertura el 30 de julio de 2024. La oferta económica presentada ascendió a doscientos noventa y cinco mil trescientos quince euros con noventa y ocho céntimos (**295.315,98 €**), IGIC exento, al no tener establecimiento permanente en Canarias, siendo de aplicación la figura de Inversión del Sujeto Pasivo, siendo el importe del IGIC de **veinte mil seiscientos setenta y dos euros con doce céntimos (20.672,12 €)**.

Octavo. - Consta informe favorable de adecuación técnica de la oferta, suscrita por el Servicio de Electromedicina del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria, de fecha 1 de Agosto de 2024.



Noveno.- Con fecha 02 de agosto de 2024 , fue requerida a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación como propuesto adjudicatario a la citada empresa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2 de la LCSP, que dispone que el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la acreditación de las solvencias económica-financiera y técnica-profesional y la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 140 de la LCSP y en las cláusulas 18, 19 y 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Décimo. - Con fecha 13 de Agosto de 2024, tuvo entrada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación requerida a la empresa **TROMP MEDICAL S.L.U. (CIF B02902989)**.

Décimo primero. - Tras la apertura de la documentación del requerimiento, se desprendió que cuenta con la capacidad de obrar y de representación, acredita la solvencia técnica-profesional y se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Por otra parte, no constaban debidamente acreditadas la solvencia económico-financiera y la garantía mediante el Anexo VI Modelo de Garantía mediante retención de parte del precio.

Décimo segundo. - El día 23 de agosto de 2024, se solicitó subsanación en la documentación aportada como propuesto adjudicatario, concediendo un plazo de 3 días hábiles para la presentación de dicha documentación. El 27 de agosto de 2024 la empresa presentó dicha documentación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Se comprobó que la documentación presentada cumplía con lo requerido. La empresa autorizó al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria a retener parte del precio por importe de **catorce mil setecientos sesenta y cinco euros con ochenta céntimos (14.765,80 €)**.

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Ctra. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 17 08 FAX: 922 60 21 29

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSE - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 02/09/2024 - 18:57:50
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 855 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 03/09/2024 07:47:02	Fecha: 03/09/2024 - 07:47:02
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0005Zo3XECAjfdrgMehKeDLdw==	 
El presente documento ha sido descargado el 03/09/2024 - 07:47:06	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Considerando que se trata de un contrato administrativo de los denominados de servicio previsto en los arts. 17, 168 y 169 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), quedando sometida a dicha Ley, así como al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto continúe vigente, o las normas reglamentarias que le sustituyan y a las cláusulas contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo. - Considerando que el contrato se perfecciona con su formalización, de conformidad con el artículo 36 de la LCSP.

Tercero. - Considerando que de conformidad con el art. 150.3 de la LCSP, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Cuarto. - Considerando que de conformidad con el Art. 153.1 de la LCSP, los contratos que celebren las Administraciones Públicas deberán formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

Quinto. - Considerando que el procedimiento de licitación es negociado sin publicidad y sin concurrencia de ofertas, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.1 a) su valor estimado es superior a cien mil euros, es susceptible de interposición de recurso especial.

Sexto. - Considerando lo dispuesto en los artículos 107 y 108 de la LCSP y en la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas se ha constituido garantía definitiva por importe de **catorce mil setecientos sesenta y cinco euros con ochenta céntimos (14.765,80 €)**, mediante cumplimentación de la garantía mediante parte de retención del precio.

Quinto. - Considerando el art. 153.3 de la LCSP, si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, conforme al art. 44 de la LCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a **cinco días** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a que se refiere el párrafo anterior.

Por todo lo expuesto, vista la legislación aplicable constituida por la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de general y pertinente aplicación en materia de contratación administrativa y en uso de las facultades que me confiere el artículo 28.3 del Decreto 32/1995 de 24 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud,

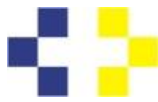
HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

Crta. Rosario Nº 145

38010.- Santa Cruz de Tenerife

Tfno: 922 60 17 08 FAX: 922 60 21 29

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSE - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 02/09/2024 - 18:57:50
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 855 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 03/09/2024 07:47:02	Fecha: 03/09/2024 - 07:47:02
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0005Zo3XECAjfdrgMehKeDLdw==	
El presente documento ha sido descargado el 03/09/2024 - 07:47:06	



RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN DE LA MARCA CARESTREAM INSTALADOS EN EL HOSPITAL DEL SUR, CENTRO DE SALUD DE TINCER, CENTRO DE SALUD DE SAN ISIDRO Y CENTRO DE SALUD DE GÜIMAR, DEPENDIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD SIN CONCURRENCIA DE OFERTAS ARMONIZADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA A REALIZAR POR LA EMPRESA TROMP MEDICAL S.L.U. (CIF B02902989)**, por un importe de **trescientas quince mil novecientos ochenta y ocho euros con diez céntimos (315.988,10 €)**, IGIC exento, al no tener establecimiento permanente en Canarias, por lo que es de aplicación la figura de Inversión del Sujeto Pasivo, siendo el importe del IGIC de **veinte mil seiscientos setenta y dos euros con doce céntimos (20.672,12 €)**, con cargo a la partida presupuestaria **39.55.312C.213.02.00** y para un periodo de ejecución de **cuarenta y ocho (48) meses** a contar desde el día que se estipule en el documento que se formalice, con el siguiente desglose presupuestario:

ANUALIDADES	IMPORTE SIN IGIC	IGIC 7%	IMPORTE CON IGIC (7%)
2024	4.885,00 €	341,95 €	5.226,95 €
2025	74.152,59 €	5.190,68 €	79.343,27 €
2026	74.152,59 €	5.190,68 €	79.343,27 €
2027	74.152,59 €	5.190,68 €	79.343,27 €
2028	67.973,21 €	4.758,13 €	72.731,34 €
TOTAL	295.315,98 €	20.672,12 €	315.988,10 €

SEGUNDO.- Proceder a notificar a la empresa adjudicataria la presente adjudicación, conforme a lo dispuesto en el art. 151.1 de la LCSP y en los artículos 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Proceder a publicar en el Perfil del Contratante del órgano de contratación la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 151.1 de la LCSP.

CUARTO.- Proceder a formalizar el contrato en documento administrativo, conforme dispone el art. 153.1 de la LCSP. Para ello se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso Especial en materia de contratación, conforme a lo dispuesto en el Art. 44 y siguientes de la LCSP, ante el Director Gerente del Hospital

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Ctra. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 17 08 FAX: 922 60 21 29

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 02/09/2024 - 18:57:50
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 855 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 03/09/2024 07:47:02	Fecha: 03/09/2024 - 07:47:02
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0005Zo3XECAjfdrgMehKeDLdw==	
El presente documento ha sido descargado el 03/09/2024 - 07:47:06	



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

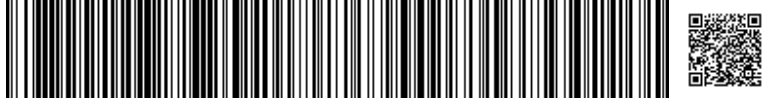


Universitario Ntra. Sra. de Candelaria o ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.4 y 44 de la Ley de Contratos del Sector Público. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

En Santa Cruz de Tenerife,

DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 17 08 FAX: 922 60 21 29

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSE - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 02/09/2024 - 18:57:50
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 855 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 03/09/2024 07:47:02	Fecha: 03/09/2024 - 07:47:02
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente : RP001-0005Zo3XECAjfdrgMehKeDLdw==	
El presente documento ha sido descargado el 03/09/2024 - 07:47:06	



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



ANEXO I

INFORME TÉCNICO 55/E/24/SS/GE/N/0134

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

Crta. Rosario Nº 145

38010.- Santa Cruz de Tenerife

Tfno: 922 60 17 08 FAX: 922 60 21 29

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSE - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 02/09/2024 - 18:57:50
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 855 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 03/09/2024 07:47:02	Fecha: 03/09/2024 - 07:47:02
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente : RP001-0005Zo3XECAjfdrgMehKeDLdw==	
El presente documento ha sido descargado el 03/09/2024 - 07:47:06	



SERVICIO CANARIO DE LA
SALUD HOSPITAL
UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

INFORME TÉCNICO

CERTIFICACIÓN DE ADECUACIÓN DE OFERTAS

Servicio	Servicio de Electromedicina y Patrimonio
Servicio a contratar	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN DE LA MARCA CARESTREAM INSTALADOS EN EL HOSPITAL DEL SUR, CENTRO DE SALUD DE TINCER, CENTRO DE SALUD DE SAN ISIDRO Y CENTRO DE SALUD DE GÚIMAR, DEPENDIENTES DEL HOSPITAL UNIV. NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA
Referencia expediente	55/E/24/SS/GE/N/0134
Empresa licitadora	TROMP MEDICAL, S.L.U..

Certifico,

Que la oferta presentada por **TROMP MEDICAL, S.L.U.**, cumple con cada uno de los requisitos que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas que forma parte del Contrato.

Y para que así conste a los efectos de su formalización se firma la presente.

En Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
EDUARDO JAVIER RENEDO RODRIGUEZ - JEFE DE SECCION	Fecha: 01/08/2024 - 08:35:53
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0WmKRfMaAb4MisiLFYQ-FBdd-nR2vMaVw	 
El presente documento ha sido descargado el 01/08/2024 - 08:56:51	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSE - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 02/09/2024 - 18:57:50
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 855 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 03/09/2024 07:47:02	Fecha: 03/09/2024 - 07:47:02
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0005Zo3XECAjfdrgMehKeDLdw==	 
El presente documento ha sido descargado el 03/09/2024 - 07:47:06	